



Asociación Solidarista de Empleados de la Junta de Protección Social

REGLAMENTO DE RIFA VIRTUAL POR COMPRA DE LOTERIA NAVIDEÑA 2024

La “RIFA VIRTUAL POR COMPRA DE LOTERIA NAVIDEÑA 2024”, correspondiente al sorteo de lotería navideña N° 4829, será conducida por las siguientes reglas:

1. Únicamente podrán participar asociados activos a la ASEJUPS, los cuales deberán mantener esa condición desde la publicación del presente reglamento hasta la realización de la “RIFA VIRTUAL POR COMPRA DE LOTERIA NAVIDEÑA 2024”.
2. Solamente participaran aquellos asociados que realicen las activaciones en el link <https://asejups.co.cr/servicios/activar-loteria/>
3. Únicamente participan las loterías vendidas por la ASEJUPS, correspondientes a la lotería navideña sorteo No. 4829 del 15 de diciembre de 2024.
4. Las acciones de la “RIFA VIRTUAL POR COMPRA DE LOTERIA NAVIDEÑA 2024” se acreditarán de la siguiente manera:
 - 4.1. Números del 00 al 50 tendrán derecho a una acción
 - 4.2. Números del 51 al 99 tendrán derecho a dos acciones
5. Para obtener el derecho de una acción o dos acciones, según lo establecidos en el punto anterior, debe de activar mínimo 3 fracciones de lotería navideña.
6. No existe límite de acciones por asociado.
7. Las acciones no tienen costo alguno para ninguno de los participantes.
8. La fecha límite para la activación es el *domingo 15* de diciembre del 2024, hasta las 12:00 p.m.
9. Para poder activar la lotería Navideña del sorteo No 4829, tendrán que indicar el número, serie y emisión de la fracción de lotería navideña, en el siguiente link <https://asejups.co.cr/servicios/activar-loteria/>

REGLAMENTO DE RIFA VIRTUAL POR COMPRA DE



El sorteo de la “RIFA VIRTUAL POR COMPRA DE LOTERIA NAVIDEÑA 2024” se llevará a cabo en presencia de los miembros de Junta Directiva, Fiscalía y Representantes Patronales, el lunes 16 de diciembre del 2024 y el resultado será comunicado vía correo electrónico.

10. Los premios serán entregados en las oficinas de la Asociación a partir del día *siguiente al* sorteo y en el horario de temporada que se encuentre ejecutando por parte de los funcionarios de la ASEJUPS.
11. Los premios de la “RIFA VIRTUAL POR COMPRA DE LOTERIA NAVIDEÑA 2024” serán los siguientes:
 - 11.1. **Primer premio:** 1 Pantalla SAMSUNG 50”
 - 11.2. **Segundo premio:** Hielera
 - 11.3. **Tercer premio:** Set de Silla y mesa de acampar
12. Los asociados que realicen la compra de lotería navideña correspondiente al sorteo N° 4829, mediante financiamiento con la ASEJUPS, deberán cumplir con los requisitos del Reglamento de Crédito, caso contrario no se acreditarán las activaciones que pudieran efectuarse de dicha transacción.



¡Recuerda que entre más activaciones haga,
más oportunidades tendrá de ganar!